



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 124 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2013

VISTO: El Informe N° 079-2013/GOB.REG-HVCA/GGR/ORSyL, con Proveído N° 608616-2013/GOB.REG-HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 518-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de mayo del 2012, se aprobó la liquidación del Contrato de Obra "Construcción de Infraestructura Educativa N° 22087 de Sacsacero - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la Empresa SPINE CONSTRUCTORA & INMOBILIARIASAC;

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el Art. Primero de la parte resolutive, al haberse consignado "(...) Presupuesto Ejecutado: S/.543,789.13 nuevos soles (...)"; debiendo ser lo correcto: "(...) Presupuesto Ejecutado: S/.543,561.03 nuevos soles (...)", lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR error material en el Art. Primero de la parte resolutive, al haberse consignado "(...) Presupuesto Ejecutado: S/.543,789.13 nuevos soles (...)"; debiendo ser lo correcto: "(...) Presupuesto Ejecutado: S/.543,561.03 nuevos soles (...)".

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa SPINE CONSTRUCTORA & INMOBILIARIASAC, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

